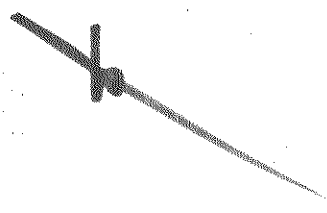


- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo.
- II. **Identificación del documento:** Versión pública del Registro Para El Establecimiento De Una Unidad Para La Conservación De La Vida Silvestre (UMA), Tramite SEMARNAT-08-022. Cuyo número de oficio es: 133.02.04.008.2016
- III. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:** La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones Pagina 1.
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V. **Firma del titular:** C.p. Federico Vera Copca 
- VI. **Fecha y Número del acta de sesión del comité:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017. Mediante la Resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre
Número de oficio 133.02.04.008.2016

Pachuca, Hidalgo, Enero 27 de 2016

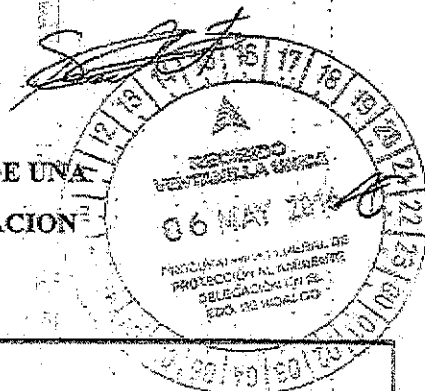
160211

Recibi original 3/Feb/2016
SERGIO DANIEL HERNÁNDEZ FLORES

C. MELITÓN SOLÍS MENDOZA

PRESENTE

REGISTRO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA
UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACION
DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: C. MELITÓN SOLÍS MENDOZA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 40 Fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 9 fracción XI, 39, 40 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; 30, 31, 32, 35 y 40 de su Reglamento; en la NOM-059-SEMARNAT-2010; en el dictamen jurídico favorable emitido con oficio 133.01.01.011.2016, de fecha 21 enero de 2016, en la aprobación del plan de manejo a través del oficio 133.02.04.007.2016, de fecha 26 de enero de 2016, y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos, esta Delegación Federal otorga el registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, con vigencia indefinida, a partir del 26 de enero de 2016, bajo las siguientes características y condiciones:

Nombre de la UMA: "El Paraíso"

Clave de registro: SEMARNAT-UMA-IN-0125-HGO/2016

Superficie: 0.1 Ha.2280

Tenencia: Tipo de propiedad: Privado ☒ Rentada ☐ En comodato ☐ P/ poder ☐ Ejidal ☐ Comunal ☐

Finalidad de la UMA: Reproducción, Protección, Observación, Aprovechamiento de poblaciones y ejemplares de especies silvestres.

El presente registro se otorga para la conservación, aprovechamiento y manejo de las especies *Pecari tajacu* (Pecari de collar) y *Cuniculus paca* (tepezcuinle o tuza real) siendo responsable técnico el M. en C. Sergio Daniel Hernández Flores.

Previo a cualquier aprovechamiento que se pretenda realizar en la UMA, deberá de contar con la tasa de aprovechamiento aprobada por esta Secretaría, conforme a lo establecido en los artículos 82, 83, 84 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre, 91 y 93 de su Reglamento, para lo cual deberá de presentar el inventario, sistema de marca individual y la solicitud respectiva.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre
Número de oficio 133.02.04.008.2016

Pachuca, Hidalgo. Enero 27 de 2016

160211

Así mismo, le informo que solo podrán comercializarse los ejemplares y sus derivados reproducidos en sus instalaciones, así como aquellos que adquiera de otras fuentes, siempre que se acredite su legal procedencia.

Deberá enviar un informe anual de actividades de la UMA, durante los meses de abril a junio de cada año.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

~~EL DELEGADO FEDERAL~~

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.- M.V.Z. Jorge Maksabedian de la Roquette.- Director General de Vida Silvestre.- México D.F.- jorge.maksabedian@semarnat.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robledo.- Director General de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-
pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Arg. Mario Vismery Méndez.- Delegado Federal de la PROFEPA en Hidalgo.- maviornery@profepe.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Pta.
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
M. en C. Sergio Daniel Hernández Flores.- Responsable Técnico de la UMA. Sergiodhf23@hotmail.co
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

FVC/AVP/BBH
13/01-01157/1/15

SEMARNAT

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre
Número de oficio 133.02.04.007.2016.

Pachuca de Soto, Hidalgo, Enero 27 de 2016

160212

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

06 MAY 2016

C. MELITÓN SOLÍS MENDOZA

RECIBIDO
RECURSOS NATURALES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 39, 40, 85 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 30, 31, 32, 35, 38 y 40 de su Reglamento; 40 Fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, NOM-059-SEMARNAT-2010, y en atención a su plan de manejo presentado ante esta Delegación Federal, con el cual se justifica el establecimiento y la operación de una Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "EL PARAISO", ubicada en San Andrés, municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, a desarrollarse exclusivamente, bajo las siguientes características:

Prédio

Registro Público.

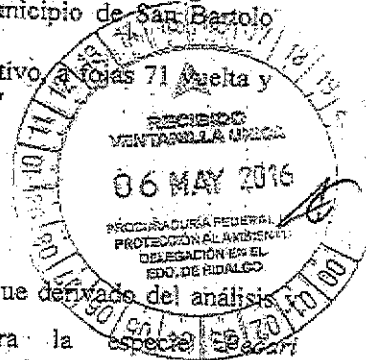
Fecha

Titular

Superficie total

Superficie bajo manejo

El Paraíso, San Andrés, municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo.
Sección Quinta, libro respectivo, a folios 71 vuelta y 72 frente, bajo el número 127
26 de enero de 2016
Melitón Solís Mendoza
0.1 Ha
0.1 Ha



Y en virtud de haber cumplido con todos los requisitos establecidos, le comunico que derivado del análisis evaluación de dicho plan de manejo, éste ha sido aprobado para la especie *tajaçu* (Pecari de collar) y *Cuniculus paca* (tepezcuintle o tuza real), siendo responsable técnico M. en C. Sergio Daniel Hernández Flores.

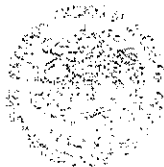
Así mismo, le informo que para realizar cualquier tipo de aprovechamiento de ejemplares de fauna silvestre reproducida en esa UMA, deberá solicitarlo a esta Secretaría, especificando nombre, sistema de marcaje individual e inventario de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 51, 84 inciso II y 87 de la LGVS y 12 y 13 de su Reglamento.

Recibi Original 31/Feb/2016
SERGIO DANIEL HERNÁNDEZ FLORES

AB

SEMARNAT

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre
Número de oficio 133.02.04.007.2016.

Pachuca de Soto, Hidalgo. Enero 27 de 2016

160212

Deberá enviar un informe anual de actividades de la UMA, durante los meses de abril a junio de cada año.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

~~C.P. FEDERICO VERA COPCA~~

C.c.p.: M.V.Z. Jorge Maksabedian de la Roquette.- Director General de Vida Silvestre.- México D.F.-jorge.maksabedian@semarnat.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robledo.- Director General de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-
pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Arq. Mario Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en Hidalgo.- maviornery@profeпа.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
M. en C. Sergio Daniel Hernández Flores.- Responsable Técnico de la UMA.
sed.tramites@semarnat.gob.mx.- Pte

FVC/AVE/BSH
13/UJ-0115/11/15